



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 2 4 6

BUENOS AIRES, 07 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-8719-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Físicoquímica.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8246

15, 34 Inciso c) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública, modalidad Orden de Compra Abierta, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública, modalidad Orden de Compra Abierta, en los términos del Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15, 34 Inciso c) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante de la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Físicoquímica del Instituto Nacional de Alimentos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8246

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS LOGISTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-8719-15-8

DISPOSICIÓN N°

8246

EO

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE FISICOQUIMICA-INAL

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº (1)	Ejercicio: 2015
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Orden de Compra Abierta.		
Expediente Nº: 1-0047-8719-15-8		
Rubro Comercial: 51- Productos médicos, farmacéuticos y de laboratorio.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Físicoquímica-INAL.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de 2015 a las (1) horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de 2015 a las (1) horas.

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cant. Max.	Frecuencia aproximada de entrega	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	Única	Envase	251-5698-0208	Patrón/standard líquido del pesticida abamectin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
2	1	Única	Envase	251-5698-0209	Patrón/standard líquido del pesticida 2,4-d 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

3	1	Única	Envase	251-5698-0210	Patrón/standard líquido del pesticida acequinocyl en metanol con certificado de concentración.
4	1	Única	Envase	251-5698-0211	Patrón/standard líquido del pesticida acetamiprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
5	1	Única	Envase	251-5698-0212	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
6	1	Única	Envase	251-5698-0213	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
7	1	Única	Envase	251-5698-0214	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfoxide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
8	1	Única	Envase	251-5698-0215	Patrón/standard líquido del pesticida amitrofe (ata) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
9	1	Única	Envase	251-5698-0216	Patrón/standard líquido del pesticida amitraz 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
10	1	Única	Envase	251-5698-0217	Patrón/standard líquido del pesticida azadirachtin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
11	1	Única	Envase	251-5698-0218	Patrón/standard líquido del pesticida azoxystrobin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
12	1	Única	Envase	251-5698-0219	Patrón/standard líquido del pesticida benfuracarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
13	1	Única	Envase	251-5698-0220	Patrón/standard líquido del pesticida benomyl 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
14	1	Única	Envase	251-5698-0221	Patrón/standard líquido del pesticida bentazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
15	1	Única	Envase	251-5698-0222	Patrón/standard líquido del pesticida bifenazate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

02

16	1	Única	Envase	251-5698-0223	Patrón/standard líquido del pesticida binapacryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
17	1	Única	Envase	251-5698-0224	Patrón/standard líquido del pesticida bitertanol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
18	1	Única	Envase	251-5698-0225	Patrón/standard líquido del pesticida boscalid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
19	1	Única	Envase	251-5698-0226	Patrón/standard líquido del pesticida cadusafos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
20	1	Única	Envase	251-5698-0227	Patrón/standard líquido del pesticida carbaryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
21	1	Única	Envase	251-5698-0228	Patrón/standard líquido del pesticida carbendazim 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
22	1	Única	Envase	251-5698-0229	Patrón/standard líquido del pesticida carbofuran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
23	1	Única	Envase	251-5698-0230	Patrón/standard líquido del pesticida carbosulfan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
24	1	Única	Envase	251-5698-0231	Patrón/standard líquido del pesticida carfentrazone ethyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
25	1	Única	Envase	251-5698-0232	Patrón/standard líquido del pesticida cyanazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
26	1	Única	Envase	251-5698-0233	Patrón/standard líquido del pesticida cycloxydime 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
27	1	Única	Envase	251-5698-0234	Patrón/standard líquido del pesticida cyhexatin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
28	1	Única	Envase	251-5698-0235	Patrón/standard líquido del pesticida cyromazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8243

29	1	Única	Envase	251-5698-0236	Patrón/standard líquido del pesticida clethodim 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
30	1	Única	Envase	251-5698-0237	Patrón/standard líquido del pesticida clofentezine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
31	1	Única	Envase	251-5698-0238	Patrón/standard líquido del pesticida clomazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
32	1	Única	Envase	251-5698-0239	Patrón/standard líquido del pesticida clopyralid methyl ester 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
33	1	Única	Envase	251-5698-0240	Patrón/standard líquido del pesticida chlorantraniliprole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
34	1	Única	Envase	251-5698-0241	Patrón/standard líquido del pesticida pyrazon (cloridazon) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
35	1	Única	Envase	251-5698-0242	Patrón/standard líquido del pesticida chlorpropham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
36	1	Única	Envase	251-5698-0243	Patrón/standard líquido del pesticida chlortoluron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
37	1	Única	Envase	251-5698-0244	Patrón/standard líquido del pesticida chlotianidín 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
38	1	Única	Envase	251-5698-0245	Patrón/standard líquido del pesticida cyazofamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
39	1	Única	Envase	251-5698-0246	Patrón/standard líquido del pesticida desmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
40	1	Única	Envase	251-5698-0247	Patrón/standard líquido del pesticida diclobutrazol 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

41	1	Única	Envase	251-5698-0248	Patrón/standard líquido del pesticida dichlorprop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
42	1	Única	Envase	251-5698-0249	Patrón/standard líquido del pesticida dichlorvos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
43	1	Única	Envase	251-5698-0250	Patrón/standard líquido del pesticida dicrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
44	1	Única	Envase	251-5698-0251	Patrón/standard líquido del pesticida diflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
45	1	Única	Envase	251-5698-0252	Patrón/standard líquido del pesticida difenoconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
46	1	Única	Envase	251-5698-0253	Patrón/standard líquido del pesticida dimethenamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
47	1	Única	Envase	251-5698-0254	Patrón/standard líquido del pesticida dimethoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
48	1	Única	Envase	251-5698-0255	Patrón/standard líquido del pesticida dimethomorf 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
49	1	Única	Envase	251-5698-0256	Patrón/standard líquido del pesticida dinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
50	1	Única	Envase	251-5698-0257	Patrón/standard líquido del pesticida dinoseb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
51	1	Única	Envase	251-5698-0258	Patrón/standard líquido del pesticida dodine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
52	1	Única	Envase	251-5698-0259	Patrón/standard líquido del pesticida emamectinbenzoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
53	1	Única	Envase	251-5698-0260	Patrón/standard líquido del pesticida epoxiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0 2 3 5

54	1	Única	Envase	251-5698-0261	Patrón/standard líquido del pesticida spinetoram 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
55	1	Única	Envase	251-5698-0262	Patrón/standard líquido del pesticida spiroadiclofen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
56	1	Única	Envase	251-5698-0263	Patrón/standard líquido del pesticida etofenprox 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
57	1	Única	Envase	251-5698-0264	Patrón/standard líquido del pesticida famoxadon 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
58	1	Única	Envase	251-5698-0265	Patrón/standard líquido del pesticida fenbuconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
59	1	Única	Envase	251-5698-0266	Patrón/standard líquido del pesticida fenhexamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
60	1	Única	Envase	251-5698-0267	Patrón/standard líquido del pesticida phenmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
61	1	Única	Envase	251-5698-0268	Patrón/standard líquido del pesticida fenoxycarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
62	1	Única	Envase	251-5698-0269	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropidin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
63	1	Única	Envase	251-5698-0270	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropimorph 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
64	1	Única	Envase	251-5698-0271	Patrón/standard líquido del pesticida fenpyroximate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
65	1	Única	Envase	251-5698-0272	Patrón/standard líquido del pesticida fenthion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
66	1	Única	Envase	251-5698-0273	Patrón/standard líquido del pesticida fipronil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

67	1	Única	Envase	251-5698-0274	Patrón/standard líquido del pesticida flazasulfuron 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
68	1	Única	Envase	251-5698-0275	Patrón/standard líquido del pesticida fluazinam 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
69	1	Única	Envase	251-5698-0276	Patrón/standard líquido del pesticida fludioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
70	1	Única	Envase	251-5698-0277	Patrón/standard líquido del pesticida flufenoxuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
71	1	Única	Envase	251-5698-0278	Patrón/standard líquido del pesticida fluquinconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
72	1	Única	Envase	251-5698-0279	Patrón/standard líquido del pesticida flutriafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
73	1	Única	Envase	251-5698-0280	Patrón/standard líquido del pesticida flutolanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
74	1	Única	Envase	251-5698-0281	Patrón/standard líquido del pesticida forchlorfenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
75	1	Única	Envase	251-5698-0282	Patrón/standard líquido del pesticida formetanate hcl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
76	1	Única	Envase	251-5698-0283	Patrón/standard líquido del pesticida hexaconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
77	1	Única	Envase	251-5698-0284	Patrón/standard líquido del pesticida hexythiazox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
78	1	Única	Envase	251-5698-0285	Patrón/standard líquido del pesticida hymexazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
79	1	Única	Envase	251-5698-0286	Patrón/standard líquido del pesticida imazalil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

80	1	Única	Envase	251-5698-0287	Patrón/standard líquido del pesticida imidacloprid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
81	1	Única	Envase	251-5698-0288	Patrón/standard líquido del pesticida indoxacarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
82	1	Única	Envase	251-5698-0289	Patrón/standard líquido del pesticida iprovalicarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
83	1	Única	Envase	251-5698-0290	Patrón/standard líquido del pesticida fenacil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
84	1	Única	Envase	251-5698-0291	Patrón/standard líquido del pesticida linuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
85	1	Única	Envase	251-5698-0292	Patrón/standard líquido del pesticida lufenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
86	1	Única	Envase	251-5698-0293	Patrón/standard líquido del pesticida mandipropamid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
87	1	Única	Envase	251-5698-0294	Patrón/standard líquido del pesticida mepanipyrim 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
88	1	Única	Envase	251-5698-0295	Patrón/standard líquido del pesticida mepyldinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
89	1	Única	Envase	251-5698-0296	Patrón/standard líquido del pesticida monitor (metamidofos) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
90	1	Única	Envase	251-5698-0297	Patrón/standard líquido del pesticida metamitron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
91	1	Única	Envase	251-5698-0298	Patrón/standard líquido del pesticida metconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
92	1	Única	Envase	251-5698-0299	Patrón/standard líquido del pesticida methoxyfenozide 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

(1) Se fijan el momento de la publicidad o notificación al proveedor o al contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 093/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

821 F

118	1	Única	Envase	251-5698-0325	Patrón/standard líquido del pesticida teflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
119	1	Única	Envase	251-5698-0326	Patrón/standard líquido del pesticida thiamethoxam 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
120	1	Única	Envase	251-5698-0327	Patrón/standard líquido del pesticida thidiazuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
121	1	Única	Envase	251-5698-0328	Patrón/standard líquido del pesticida thiabendazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
122	1	Única	Envase	251-5698-0329	Patrón/standard líquido del pesticida thiacloprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.
123	1	Única	Envase	251-5698-0330	Patrón/standard líquido del pesticida thiodicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
124	1	Única	Envase	251-5698-0331	Patrón/standard líquido del pesticida thiofanate-methyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
125	1	Única	Envase	251-5698-0332	Patrón/standard líquido del pesticida triadimefon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
126	1	Única	Envase	251-5698-0333	Patrón/standard líquido del pesticida monocrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
127	1	Única	Envase	251-5698-0334	Patrón/standard líquido del pesticida quinclorac 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
128	1	Única	Envase	251-5698-0335	Patrón/standard líquido del pesticida trichlorfon µg/ml en metanol con certificado de concentración.
129	1	Única	Envase	251-5698-0336	Patrón/standard líquido del pesticida tridemorph µg/ml en metanol con certificado de concentración.
130	1	Única	Envase	251-5698-0337	Patrón/standard líquido del pesticida trifloxystrobin µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

131	1	Única	Envase	251-5698-0338	Patrón/standard líquido del pesticida triflumizole $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.
132	1	Única	Envase	251-5698-0339	Patrón/standard líquido del pesticida triflumuron $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
133	1	Única	Envase	251-5698-0340	Patrón/standard líquido del pesticida triforine $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
134	1	Única	Envase	251-5698-0341	Patrón/standard líquido del pesticida triflusulfuron-methyl $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.
135	1	Única	Envase	251-5698-0342	Patrón/standard líquido del pesticida triticonazole $\mu\text{g/ml}$ en isooctano con certificado de concentración.
136	1	Única	Envase	251-5698-0343	Patrón/standard líquido del pesticida zoxamide $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.
137	1	Única	Envase	251-5698-0344	Patrón/standard líquido del pesticida 2-phenylphenol opp $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
138	1	Única	Envase	251-5698-0345	Patrón/standard líquido del pesticida acefato $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
139	1	Única	Envase	251-5698-0346	Patrón/standard líquido del pesticida acetoclor $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
140	1	Única	Envase	251-5698-0347	Patrón/standard líquido del pesticida acrinatrina $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
141	1	Única	Envase	251-5698-0348	Patrón/standard líquido del pesticida quinoxifen $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
142	1	Única	Envase	251-5698-0349	Patrón/standard líquido del pesticida triadimenol $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
143	1	Única	Envase	251-5698-0350	Patrón/standard líquido del pesticida alaclor $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
144	1	Única	Envase	251-5698-0351	Patrón/standard líquido del pesticida aldrin $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.
145	1	Única	Envase	251-5698-0352	Patrón/standard líquido del pesticida atrazina $100 \mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

146	1	Única	Envase	251-5698-0353	Patrón/standard líquido del pesticida azinfos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
147	1	Única	Envase	251-5698-0354	Patrón/standard líquido del pesticida azinfos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
148	1	Única	Envase	251-5698-0355	Patrón/standard líquido del pesticida benalaxyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
149	1	Única	Envase	251-5698-0356	Patrón/standard líquido del pesticida bifentrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
150	1	Única	Envase	251-5698-0357	Patrón/standard líquido del pesticida bromacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
151	1	Única	Envase	251-5698-0358	Patrón/standard líquido del pesticida bromofos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
152	1	Única	Envase	251-5698-0359	Patrón/standard líquido del pesticida bromofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
153	1	Única	Envase	251-5698-0360	Patrón/standard líquido del pesticida bromopropilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
154	1	Única	Envase	251-5698-0361	Patrón/standard líquido del pesticida bupirimato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
155	1	Única	Envase	251-5698-0362	Patrón/standard líquido del pesticida buprofezin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
156	1	Única	Envase	251-5698-0363	Patrón/standard líquido del pesticida captafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
157	1	Única	Envase	251-5698-0364	Patrón/standard líquido del pesticida carbofenotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
158	1	Única	Envase	251-5698-0365	Patrón/standard líquido del pesticida ciflutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
159	1	Única	Envase	251-5698-0366	Patrón/standard líquido del pesticida cihalotrina lambda 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

320

160	1	Única	Envase	251-5698-0367	Patrón/standard líquido del pesticida cimoxanilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
161	1	Única	Envase	251-5698-0368	Patrón/standard líquido del pesticida cipermetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
162	1	Única	Envase	251-5698-0369	Patrón/standard líquido del pesticida ciproconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
163	1	Única	Envase	251-5698-0370	Patrón/standard líquido del pesticida ciprodinilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
164	1	Única	Envase	251-5698-0371	Patrón/standard líquido del pesticida clordano alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
165	1	Única	Envase	251-5698-0372	Patrón/standard líquido del pesticida clordano gama 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
166	1	Única	Envase	251-5698-0373	Patrón/standard líquido del pesticida clordecon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
167	1	Única	Envase	251-5698-0374	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenson 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
168	1	Única	Envase	251-5698-0375	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenvinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
169	1	Única	Envase	251-5698-0376	Patrón/standard líquido del pesticida clorobenzilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
170	1	Única	Envase	251-5698-0377	Patrón/standard líquido del pesticida clorotalonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
171	1	Única	Envase	251-5698-0378	Patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos - etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

02

172	1	Única	Envase	251-5698-0379	Patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
173	1	Única	Envase	251-5698-0380	Patrón/standard líquido del pesticida clortiofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
174	1	Única	Envase	251-5698-0381	Patrón/standard líquido del pesticida clozolinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
175	1	Única	Envase	251-5698-0382	Patrón/standard líquido del pesticida dalapon-sodio 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
176	1	Única	Envase	251-5698-0383	Patrón/standard líquido del pesticida ddd-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
177	1	Única	Envase	251-5698-0384	Patrón/standard líquido del pesticida ddd-p,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
178	1	Única	Envase	251-5698-0385	Patrón/standard líquido del pesticida dde-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
179	1	Única	Envase	251-5698-0386	Patrón/standard líquido del pesticida dde-p,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
180	1	Única	Envase	251-5698-0387	Patrón/standard líquido del pesticida ddt-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
181	1	Única	Envase	251-5698-0388	Patrón/standard líquido del pesticida ddt-p,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
182	1	Única	Envase	251-5698-0389	Patrón/standard líquido del pesticida deltametrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
183	1	Única	Envase	251-5698-0390	Patrón/standard líquido del pesticida demeton (o+s) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
184	1	Única	Envase	251-5698-0391	Patrón/standard líquido del pesticida diazinon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
185	1	Única	Envase	251-5698-0392	Patrón/standard líquido del pesticida diclobenil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
186	1	Única	Envase	251-5698-0393	Patrón/standard líquido del pesticida diclofluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

187	1	Única	Envase	251-5698-0394	Patrón/standard líquido del pesticida dicloran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
188	1	Única	Envase	251-5698-0395	Patrón/standard líquido del pesticida dicofol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
189	1	Única	Envase	251-5698-0396	Patrón/standard líquido del pesticida dieldrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
190	1	Única	Envase	251-5698-0397	Patrón/standard líquido del pesticida difenilamina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
191	1	Única	Envase	251-5698-0398	Patrón/standard líquido del pesticida diniconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
192	1	Única	Envase	251-5698-0399	Patrón/standard líquido del pesticida disulfoton 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
193	1	Única	Envase	251-5698-0400	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
194	1	Única	Envase	251-5698-0401	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
195	1	Única	Envase	251-5698-0402	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan sulfato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
196	1	Única	Envase	251-5698-0403	Patrón/standard líquido del pesticida endrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
197	1	Única	Envase	251-5698-0404	Patrón/standard líquido del pesticida esfenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
198	1	Única	Envase	251-5698-0405	Patrón/standard líquido pesticida etion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
199	1	Única	Envase	251-5698-0406	Patrón/standard líquido del pesticida etofumesato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
200	1	Única	Envase	251-5698-0407	Patrón/standard líquido del pesticida etoprofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
201	1	Única	Envase	251-5698-0408	Patrón/standard líquido del pesticida fenamifos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

202	1	Única	Envase	251-5698-0409	Patrón/standard líquido del pesticida fenarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
203	1	Única	Envase	251-5698-0410	Patrón/standard líquido del pesticida fenazaquin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
204	1	Única	Envase	251-5698-0411	Patrón/standard líquido del pesticida fenclorophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
205	1	Única	Envase	251-5698-0412	Patrón/standard líquido del pesticida fenitrothion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
206	1	Única	Envase	251-5698-0413	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenapir 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
207	1	Única	Envase	251-5698-0414	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropatrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
208	1	Única	Envase	251-5698-0415	Patrón/standard líquido del pesticida fenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
209	1	Única	Envase	251-5698-0416	Patrón/standard líquido del pesticida fluazifop butil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
210	1	Única	Envase	251-5698-0417	Patrón/standard líquido del pesticida flucitrinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
211	1	Única	Envase	251-5698-0418	Patrón/standard líquido del pesticida fluodioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
212	1	Única	Envase	251-5698-0419	Patrón/standard líquido del pesticida flusilazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
213	1	Única	Envase	251-5698-0420	Patrón/standard líquido del pesticida fluvalinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
214	1	Única	Envase	251-5698-0421	Patrón/standard líquido del pesticida folpet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

215	1	Única	Envase	251-5698-0422	Patrón/standard líquido del pesticida forate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
216	1	Única	Envase	251-5698-0423	Patrón/standard líquido del pesticida formotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
217	1	Única	Envase	251-5698-0424	Patrón/standard líquido del pesticida fosfamidon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
218	1	Única	Envase	251-5698-0425	Patrón/standard líquido del pesticida fosmet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
219	1	Única	Envase	251-5698-0426	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
220	1	Única	Envase	251-5698-0427	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
221	1	Única	Envase	251-5698-0428	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-delta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
222	1	Única	Envase	251-5698-0429	Patrón/standard líquido del pesticida heptacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
223	1	Única	Envase	251-5698-0430	Patrón/standard líquido del pesticida heptenophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
224	1	Única	Envase	251-5698-0431	Patrón/standard líquido del pesticida hexaclorobenceno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
225	1	Única	Envase	251-5698-0432	Patrón/standard líquido del pesticida iprodione 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
226	1	Única	Envase	251-5698-0433	Patrón/standard líquido del pesticida isofenfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
227	1	Única	Envase	251-5698-0434	Patrón/standard líquido del pesticida kresoxim - metilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
228	1	Única	Envase	251-5698-0435	Patrón/standard líquido del pesticida lindano (hch) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
229	1	Única	Envase	251-5698-0436	Patrón/standard líquido del pesticida malation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

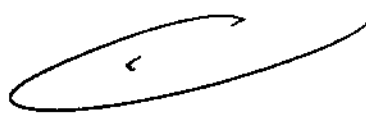


Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

8245

230	1	Única	Envase	251-5698-0437	Patrón/standard líquido del pesticida mecarban 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
231	1	Única	Envase	251-5698-0438	Patrón/standard líquido líquido del pesticida metalaxil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
232	1	Única	Envase	251-5698-0439	Patrón/standard líquido del pesticida metidation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
233	1	Única	Envase	251-5698-0440	Patrón/standard líquido del pesticida metolacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
234	1	Única	Envase	251-5698-0441	Patrón/standard líquido del pesticida metoxiclor 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
235	1	Única	Envase	251-5698-0442	Patrón/standard líquido del pesticida nuarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
236	1	Única	Envase	251-5698-0443	Patrón/standard líquido del pesticida oxadiazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
237	1	Única	Envase	251-5698-0444	Patrón/standard líquido del pesticida oxadixil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
238	1	Única	Envase	251-5698-0445	Patrón/standard líquido del pesticida metribuzina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
239	1	Única	Envase	251-5698-0446	Patrón/standard líquido del pesticida mevinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
240	1	Única	Envase	251-5698-0447	Patrón/standard líquido del pesticida miclobutanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
241	1	Única	Envase	251-5698-0448	Patrón/standard líquido del pesticida napropamida 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
242	1	Única	Envase	251-5698-0449	Patrón/standard líquido del pesticida oxifluorfen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

243	1	Única	Envase	251-5698-0450	Patrón/standard líquido del pesticida paration etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
244	1	Única	Envase	251-5698-0451	Patrón/standard líquido del pesticida paration metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
245	1	Única	Envase	251-5698-0452	Patrón/standard líquido del pesticida pendimetalin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
246	1	Única	Envase	251-5698-0453	Patrón/standard líquido del pesticida permetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
247	1	Única	Envase	251-5698-0454	Patrón/standard líquido del pesticida phentoato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
248	1	Única	Envase	251-5698-0455	Patrón/standard líquido del pesticida phosalone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
249	1	Única	Envase	251-5698-0456	Patrón/standard líquido del pesticida picloram 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
250	1	Única	Envase	251-5698-0457	Patrón/standard líquido del pesticida pirazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
251	1	Única	Envase	251-5698-0458	Patrón/standard líquido del pesticida piridaben 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
252	1	Única	Envase	251-5698-0459	Patrón/standard líquido del pesticida piridafention 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
253	1	Única	Envase	251-5698-0460	Patrón/standard líquido del pesticida pirifenox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
254	1	Única	Envase	251-5698-0461	Patrón/standard líquido del pesticida pirimetanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
255	1	Única	Envase	251-5698-0462	Patrón/standard líquido del pesticida pirimifos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



256	1	Única	Envase	251-5698-0463	Patrón/standard líquido del pesticida pirimifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
257	1	Única	Envase	251-5698-0464	Patrón/standard líquido del pesticida piriproxifeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
258	1	Única	Envase	251-5698-0465	Patrón/standard líquido del pesticida prochloraz 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
259	1	Única	Envase	251-5698-0466	Patrón/standard líquido del pesticida procimidone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
260	1	Única	Envase	251-5698-0467	Patrón/standard líquido del pesticida profenofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
261	1	Única	Envase	251-5698-0468	Patrón/standard líquido del pesticida prometrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
262	1	Única	Envase	251-5698-0469	Patrón/standard líquido del pesticida propiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
263	1	Única	Envase	251-5698-0470	Patrón/standard líquido del pesticida propyzamide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
264	1	Única	Envase	251-5698-0471	Patrón/standard líquido del pesticida quinalfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
265	1	Única	Envase	251-5698-0472	Patrón/standard líquido del pesticida quinometionato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
266	1	Única	Envase	251-5698-0473	Patrón/standard líquido del pesticida quíntozeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
267	1	Única	Envase	251-5698-0474	Patrón/standard líquido del pesticida simazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
268	1	Única	Envase	251-5698-0475	Patrón/standard líquido del pesticida tebuconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

269	1	Única	Envase	251-5698-0476	Patrón/standard líquido del pesticida tebufenpirad 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
270	1	Única	Envase	251-5698-0477	Patrón/standard líquido del pesticida teflutrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
271	1	Única	Envase	251-5698-0478	Patrón/standard líquido del pesticida terbacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
272	1	Única	Envase	251-5698-0479	Patrón/standard líquido del pesticida terbufos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
273	1	Única	Envase	251-5698-0480	Patrón/standard líquido del pesticida terbutilazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
274	1	Única	Envase	251-5698-0481	Patrón/standard líquido del pesticida terbutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
275	1	Única	Envase	251-5698-0482	Patrón/standard líquido del pesticida tetraconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
276	1	Única	Envase	251-5698-0483	Patrón/standard líquido del pesticida tetradifon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
277	1	Única	Envase	251-5698-0484	Patrón/standard líquido del pesticida tolclofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
278	1	Única	Envase	251-5698-0485	Patrón/standard líquido del pesticida tolifluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
279	1	Única	Envase	251-5698-0486	Patrón/standard líquido del pesticida triazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
280	1	Única	Envase	251-5698-0487	Patrón/standard líquido del pesticida trifluralin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
281	1	Única	Envase	251-5698-0488	Patrón/standard líquido del pesticida uniconazol-p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
282	1	Única	Envase	251-5698-0489	Patrón/standard líquido del pesticida vamidotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

283	1	Única	Envase	2515698-0490	Patrón/standard líquido del pesticida vinclozolin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
284	1	Única	Envase	251-5698-0495	Patrón/standard líquido del pesticida 3-(2,3-dichlorophenyl)-1,1-dimethylurea 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
285	1	Única	Envase	251-5698-0496	Patrón/standard líquido del pesticida haloxyfop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
286	1	Única	Envase	251-5698-0504	Patrón/standard líquido del pesticida captan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.
287	1	Única	Envase	251-8937-0306	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de bario 1000mg/L en solución de HNO3.
288	1	Única	Envase	251-8937-0307	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de plomo 1000mg/L en solución de HNO3.
289	1	Única	Envase	251-8937-0309	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de arsénico 1000mg/L en solución de HNO3.
290	1	Única	Envase	251-8937-0312	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de cadmio 1000mg/L en solución de HNO3.
291	1	Única	Envase	251-8937-0362	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de sodio 1000mg/L en solución de HNO3.
292	1	Única	Envase	251-8937-0363	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de potasio 1000mg/L en solución de HNO3.
293	1	Única	Envase	251-8937-0364	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de magnesio 1000mg/L en solución de HNO3.
294	1	Única	Envase	251-8937-0365	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de manganeso 1000mg/L en solución de HNO3.
295	1	Única	Envase	251-8937-0366	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de calcio 1000mg/L en solución de HNO3.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8248

296	1	Única	Envase	251-8937-0369	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobre 1000mg/L en solución de HNO3.
297	1	Única	Envase	251-8937-0370	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de zinc 1000mg/L en solución de HNO3.
298	1	Única	Envase	251-8937-0447	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de estaño 1000mg/L con trazas de HNO3 y HF.
299	1	Única	Envase	251-8937-0452	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de aluminio 1000mg/L en solución de HNO3.
300	1	Única	Envase	251-8937-0453	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de antimonio 1000mg/L en solución de HNO3.
301	1	Única	Envase	251-8937-0454	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cromo como cr+3 1000mg/L en solución de HNO3.
302	1	Única	Envase	251-8937-0456	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de mercurio 1000mg/L en solución de HNO3.
303	1	Única	Envase	251-8937-0459	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobalto, 1000mg/L en solución de HNO3.
304	1	Única	Envase	251-8937-0461	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de selenio 1000mg/L en solución de HNO3.
305	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-8937-0462	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de hierro 1000mg/L en solución de HNO3.
306	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0465	Material de referencia certificado - deoxinivalenol.
307	10	1 unidad mensuaII hasta agotar stock	Envase	251-8937-0466	Material de referencia certificado - aflatoxina M1.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

308	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0468	Material de referencia certificado - aflatoxina B1, B2, G1 y G2.
309	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0721	Material de referencia certificado - fumonisinas totales.
310	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0722	Material de referencia certificado - patulina.
311	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0723	Material de referencia certificado - ocratoxina A.
312	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Envase	251-8937-0725	Material de referencia certificado - zearalenona.
313	1	Única	Envase	251-8937-0726	Patrón de bisfenol A, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).
314	1	Única	Envase	251-8937-0727	Patrón de epiclorhidrina, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).
315	1	Única	Envase	251-8937-0728	Patrón de 1-octeno, 98% ± 0.001 (para cromatografía gaseosa).
316	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-8937-0742	Quechers LC estándar interno.
317	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-8937-0743	Quechers GC estándar interno.
318	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-8937-0744	Quechers LC y GC estándar interno.
319	1	Única	Envase	251-8937-0746	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de níquel 1000mg/L en solución de HNO3.
320	1	Única	Envase	251-8937-0747	Patrón ester metílico del ácido undecanoico.
321	1	Única	Ampolla	251-8937-0749	Patrón mix de esteres metílicos de ácidos grasos (supelco 37 fame mix) de 10 mg/ml.
322	1	Única	Ampolla	251-8937-0752	Patrón trans-11-octadecenoico metil ester de 10 mg/ml.
323	1	Única	Ampolla	251-8937-0753	Patrón mix isómero del ester metílico del ácido linolenico de 10 mg/ml.

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8/2/15

324	1	Única	Ampolla	251-8937-0755	Patrón solución del ester metílico cis/trans del ácido linoleico de 10 mg/ml.
325	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Botella	251-8938-0107	Iodo solución 0,1N (0,05M).
326	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	251-8988-0152	Test sulfatos método fotométrico 2-70 mg/L.
327	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	251-8988-0527	Test en cubetas de fluoruros método fotométrico 0.02-2.00 mg/L.
328	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Botella	251-9004-0912	Nitrato de plata 0,1N.
329	27	3 unidades mensualmente e hasta agotar stock	Botella	251-9005-0035	Tiosulfato de sodio 0,1N.
330	39	3 unidades mensualmente e hasta agotar stock	Envase	251-9015-0052	Hidróxido de sodio 0,1N.
331	12	Mensual	Envase	251-9015-0056	Hidróxido de sodio 1N.
332	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Envase	251-9028-0400	Pectinasa en solución.
333	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0036	Patrón con certificado de concentración de zearalenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

334	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0039	Patrón con certificado de concentración de ocratoxina A - concentración 10 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
335	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0041	Patrón con certificado de concentración de fusarenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
336	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0042	Patrón con certificado de concentración de toxina HT2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
337	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0043	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B1 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
338	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0044	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B2 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
339	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0046	Patrón con certificado de concentración de toxina T2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
340	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0049	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
341	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0050	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
342	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0051	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina G1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

324	1	Única	Ampolla	251-8937-0755	Patrón solución del ester metílico cis/trans del ácido linoleico de 10 mg/ml.
325	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Botella	251-8938-0107	Iodo solución 0,1N (0,05M).
326	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	251-8988-0152	Test sulfatos método fotométrico 2-70 mg/L.
327	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	251-8988-0527	Test en cubetas de fluoruros método fotométrico 0.02-2.00 mg/L.
328	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Botella	251-9004-0912	Nitrato de plata 0,1N.
329	27	3 unidades mensualmente e hasta agotar stock	Botella	251-9005-0035	Tiosulfato de sodio 0,1N.
330	39	3 unidades mensualmente e hasta agotar stock	Envase	251-9015-0052	Hidróxido de sodio 0,1N.
331	12	Mensual	Envase	251-9015-0056	Hidróxido de sodio 1N.
332	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Envase	251-9028-0400	Pectinasa en solución.
333	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0036	Patrón con certificado de concentración de zearalenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8248

334	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0039	Patrón con certificado de concentración de ocratoxina A - concentración 10 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
335	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0041	Patrón con certificado de concentración de fusarenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
336	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0042	Patrón con certificado de concentración de toxina HT2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
337	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0043	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B1 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
338	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0044	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B2 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
339	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0046	Patrón con certificado de concentración de toxina T2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
340	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0049	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
341	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0050	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
342	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0051	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina G1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

824

343	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0052	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina G2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
344	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0053	Patrón con certificado de concentración de deoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
345	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0054	Patrón con certificado de concentración de 3-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
346	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0055	Patrón con certificado de concentración de 15-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
347	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0056	Patrón con certificado de concentración de diacetoxicirpenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
348	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0058	Patrón con certificado de concentración de nivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
349	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0063	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina M1 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
350	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0064	Patrón con certificado de concentración de patulina - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
351	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	251-9039-0065	Patrón con certificado de concentración de alternariol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.
352	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0071	Columna de inmunoafinidad - aflatoxina M1.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

353	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0072	Columna de inmunoafinidad - deoxinivalenol.
354	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0073	Columna de inmunoafinidad - fumonisinās.
355	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0074	Columna de inmunoafinidad - aflatoxina B1 - B2 - G1 y G2.
356	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0075	Columna de inmunoafinidad - ocratoxina A.
357	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0076	Columna de inmunoafinidad - zearalenona.
358	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0077	Columna de inmunoafinidad - toxina T2 y HT2.
359	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0101	Columnas para purificación molecularmente impresas con polímeros - para determinación de patulina.
360	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0102	Columna de extracción en fase solida (SPE) de intercambio anionico (SAX).
361	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.
362	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio + 400 mg C18EC.
363	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

82

364	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg C18EC + 45 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.
365	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01 kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).
366	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción en 15662 buffered. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).
367	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra) kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).
368	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción original unbuffered 1(5 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).
369	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción para acrilámidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).
370	1	Unica	Kit	251-9046-0103	Quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).
371	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 150 mg PSA + 45 mg GCB + 855 mg sulfato de magnesio.
372	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 150 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de magnesio.
373	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0103	Quechers para purificación de alimentos por otros métodos no normalizados. Kit que contenga 50 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de sodio.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

82

374	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01 kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).
375	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción en 15662 buffered. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).
376	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra) kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).
377	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción original unbuffered (15 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).
378	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción para acrilamidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).
379	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9046-0104	Quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).
380	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.
381	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio + 50 mg C18EC.
382	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.
383	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

384	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 25 mg PSA + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.
385	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9046-0105	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 25 mg PSA + 25 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.
386	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9046-0106	Columna de extracción en fase solida (SPE) con 500 mg aminopropilo.
387	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	251-9050-0088	Kit de aminoácidos suplementarios para HPLC (nva, sar, asn, gln, trp, hyp).
388	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-0196	Test de cloro (cloro total) método: fotométrico, dpd 0.02-2 mg/L. C
389	50	5 unidades mensualmente hasta agotar stock	Caja	251-9052-0222	Kit para determinación de gliadina. Tipo "RIDASCREEN GLIADIN TEST R-BIOPHARM R 7001".
390	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-0949	Kit ELISA - aflatoxina totales.
391	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-0950	Kit ELISA - deoxinivalenol.
392	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1420	Kit para determinación de soja. Tipo "RIDASCREEN R 7102 FAST SOYA".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

82.41

393	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1421	Kit para determinación de leche. Tipo "RIDASCREEN R 4652 FAST MILK".
394	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1422	Kit para determinación de maní. Tipo "RIDASCREEN R 6202 FAST PEANUT".
395	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1423	Kit para determinación de huevo. Tipo "RIDASCREEN R 6402 FAST EGG PROTEIN".
396	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1426	Kit para determinación de avellanas. Tipo "RIDASCREEN R 6802 FAST HAZELNUT".
397	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	251-9052-1427	Kit para determinación de almendras. Tipo "RIDASCREEN R 6901 FAST ALMOND".
398	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9052-1539	Tiras de flujo lateral para análisis de aflatoxinas.
399	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	251-9052-1540	Tiras de flujo lateral para análisis de deoxinivalenol.
400	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Botella	251-710-0013	Agua oxigenada PA - volumen 100 - grado espectrofotométrico AA.
Servicio					
Observaciones del ítem					
Observaciones del catalogo					
Especificación técnica					

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

8241

	Despiece	
	Tolerancia	
	Datos de la solicitud de la provisión	
	Frecuencia:	Cantidad mínima:

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Físicoquímica del Instituto Nacional de Alimentos según lo descrito en el punto 13. Bienes solicitados y está compuesta de CUATROCIENTOS (400) renglones.

2. Modalidad de la contratación.

La presente contratación se ajustará a la modalidad Orden de Compra Abierta, aplicable en el caso en que el Organismo Contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación, desde el inicio del proceso de selección, la cantidad de unidades de los bienes a adquirir y/o las fechas o plazos de entrega de los mismos durante el período de vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Organismo Contratante realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y al precio unitario adjudicado.

El Adjudicatario del presente contrato tendrá exclusividad sobre la provisión de los bienes durante la vigencia del mismo respecto al objeto precedentemente detallado.

3. Apertura de las ofertas.

El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2015, en Av. de Mayo 869, piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 2 4 6

4. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

5. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

6. Forma de presentación de las ofertas.

El oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. La oferta económica deberá detallarse en el formulario adjunto en el ANEXO II. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° (1)/2015.

"Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Físicoquímica-INAL"

Fecha, Lugar y Hora de apertura: Bs. As. (1) a las (1) horass.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) horass.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

- **Razón Social**
- **Domicilio**
- **Teléfono**

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- **C.U.I.T.**
- **Correo Electrónico** (en el que serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>) normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

7. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

La oferta deberá especificar, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el Oferente esté dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión.

Los precios de los bienes aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones, salvo lo estipulado en el Artículo 70 Inciso g) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

(1) Se fijarán al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

10

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto N° 893/12.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los Artículos 234 a 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/12 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

8. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, por teléfono al número 4340-0833 internos 1938, 1939 y/o por correo electrónico a: emazzone@anmat.gov.ar, y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas del horario fijado para la apertura de las ofertas, según lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8200

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado al llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

9. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado del Decreto N° 893/12 y Decreto Delegado N° 1023/01, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los oferentes no se encuentren inscriptos en el REPSAL.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio y calidad.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

En cualquier circunstancia, la ANMAT se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

10. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA DÍAS (60), contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación

(1) Se fijará al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta 10 (diez) días antes a su vencimiento.

Esta garantía deberá ajustarse a lo estipulado en los Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N°893/12.

10.1. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, y deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 102 y 103 del aludido decreto.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T., a las SETENTA Y DOS HORAS (72) de notificado de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

11. Recepción definitiva y facturación.

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de QUINCE (15) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Conformidad de Recepción intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Conformidad de Recepción de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción extenderán un Certificado de Conformidad de Recepción en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante del remito de entrega de bienes emitidos por el Adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 11° piso CABA, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

12. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del mismo hayan sido entregados y estén a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica de los bienes adquiridos.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Los oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán especificar marca en cada producto cotizado, de no hacerlo, el renglón no será tenido en cuenta para la comparación de las ofertas.

13. Bienes solicitados.

Para todos los renglones, las cantidades expresadas corresponden a las cantidades máximas requeridas durante el período de vigencia de la contratación.

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8249

Reqlón 1: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida abamectin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 2: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida 2,4-d 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 3: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida acequinocyl en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 4: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida acetamiprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reqlón 5: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida aldicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 6: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 7: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfoxide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 8: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida amitrole (ata) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 9: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida amitraz 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reqlón 10: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida azadirachtin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 11: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida azoxystrobin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 12: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida benfuracarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 13: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida benomyl 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reqlón 14: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bentazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 15: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bifenazate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 16: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida binapacryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijan al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 2 4 3

Reglón 17: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bitertanol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 18: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida boscalid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 19: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cadusafos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 20: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carbaryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 21: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carbendazim 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 22: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carbofuran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 23: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carbosulfan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 24: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carfentrazone ethyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 25: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cyanazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 26: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cycloxydime 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 27: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cyhexatin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 28: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cyromazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 29: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clethodim 100 µg/ml en acetónitrilo con certificado de concentración.

Reglón 30: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clofentezine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 31: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clomazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 32: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clopyralid methyl ester 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón 33: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida chlorantraniliprole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 34: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pyrazon (cloridazon) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 35: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida chlorpropham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 36: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida chlortoluron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 37: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida chlotianidin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 38: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cyazofamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 39: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida desmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 40: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diclobutrazol 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 41: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dichlorprop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 42: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dichlorvos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 43: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dicrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 44: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 45: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida difenoconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 46: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dimethenamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 47: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dimethoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 48: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dimethomorf 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón 49: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 50: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dinoseb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 51: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dodine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 52: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida emamectin-benzoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 53: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida epoxiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 54: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spinetoram 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 55: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spirodiclofen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 56: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida etofenprox 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 57: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida famoxadon 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 58: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenbuconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 59: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenhexamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 60: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida phenmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 61: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenoxycarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 62: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenpropidin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 63: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenpropimorph 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 64: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenpyroximate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reoglón 65: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenthion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 66: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fipronil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 67: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flazasulfuron 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reoglón 68: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fluazinam 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 69: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fludioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 70: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flufenoxuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 71: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fluquinconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reoglón 72: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flutriafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 73: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flutolanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 74: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida forchlorfenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 75: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida formetanate hcl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 76: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida hexaconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 77: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida hexythiazox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 78: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida hymexazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 79: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida imazalil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 80: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida imidacloprid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



Reglón 81: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida indoxacarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 82: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida iprovalicarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 83: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida lenacil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 84: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida linuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 85: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida lufenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 86: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida mandipropamid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 87: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida mepanipyrim 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 88: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida meptyldinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 89: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida monitor (metamidofos) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 90: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metamitron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 91: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 92: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida methoxyfenozide 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 93: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida methiocarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 94: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida methomyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 95: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metrafenone 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 96: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida naled 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8240

Reglón 97: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida novaluron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 98: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida omethoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 99: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida oxamyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 100: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida oxydemeton-methyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 101: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bonzi (paclobutrazol) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 102: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pencycuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 103: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida penconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 104: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pymetrozin 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 105: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pyraclostrobin 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 106: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirimicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 107: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de Patrón/standard líquido del pesticida propamocarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 108: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida propargite 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 109: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida baygon (propoxur) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 110: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quizalofop ethyl 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 111: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida rimsulfuron 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Reglón 112: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida rotenone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Renglón 113: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spinosad 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 114: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spiromesifen 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 115: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spirotetramat 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 116: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida spiroxamine 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 117: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tebufenozide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 118: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida teflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 119: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thiamethoxam 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 120: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thidiazuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 121: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thiabendazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 122: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thiacloprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renglón 123: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thiodicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 124: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida thiophanate-methyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 125: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triadimefon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 126: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida monocrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 127: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quinclorac 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 128: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida trichlorfon µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renclón 129: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tridemorph $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 130: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida trifloxystrobin $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renclón 131: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triflumizole $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renclón 132: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triflumuron $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 133: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triforine $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 134: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triflurosulfuron-methyl $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renclón 135: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triticonazole $\mu\text{g/ml}$ en isooctano con certificado de concentración.

Renclón 136: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida zoxamide $\mu\text{g/ml}$ en acetonitrilo con certificado de concentración.

Renclón 137: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida 2-phenylphenol opp 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 138: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida acefato 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 139: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida acetoclor 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 140: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida acrinatrina 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 141: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quinoxifen 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 142: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triadimenol $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 143: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida alaclor 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

Renclón 144: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida aldrin 100 $\mu\text{g/ml}$ en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



Renclón 145: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida atrazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 146: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida azinfos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 147: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida azinfos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 148: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida benalaxyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 149: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bifentrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 150: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bromacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 151: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bromofos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 152: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bromofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 153: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bromopropilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 154: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida bupirimato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 155: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida buprofezin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 156: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida captafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 157: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida carbofenotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 158: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ciflutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 159: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cihalotrina lambda 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 160: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cimoxanilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN E INSTITUTOS

Renclón 161: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida cipermetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 162: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ciproconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 163: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ciprodinilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 164: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clordano alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 165: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clordano gama 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 166: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clordecon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 167: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorfenson 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 168: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorfenvinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 169: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorobenzilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 170: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorotalonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 171: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos - etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 172: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 173: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clortiofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 174: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clozolinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 175: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dalapon-sodio 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 176: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ddd-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Renclón 177: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ddd-p,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 178: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dde-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 179: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dde-p.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 180: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ddt-o.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 181: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida ddt-p.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 182: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida deltametrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 183: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida demeton (o+s) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 184: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diazinon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 185: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diclobenil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 186: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diclofluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 187: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dicloran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 188: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dicofol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 189: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida dieldrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 190: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida difenilamina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 191: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida diniconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renclón 192: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida disulfoton 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Renglón 193: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida endosulfan alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 194: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida endosulfan beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 195: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida endosulfan sulfato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 196: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida endrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 197: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida esfenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 198: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida etion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 199: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida etofumesato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 200: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida etoprofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 201: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenamifos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 202: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 203: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenazaquin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 204: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenclorophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 205: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenitrothion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 206: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida clorfenapir 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 207: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenpropatrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 208: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Reoglón 209: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fluzifop butil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 210: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flucitrinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 211: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fluodioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 212: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida flusilazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 213: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fluvalinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 214: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida folpet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 215: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida forate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 216: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida formotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 217: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fosfamidon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 218: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida fosmet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 219: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida HCH-alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 220: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida HCH-beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 221: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida HCH-delta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 222: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida heptacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 223: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida heptenophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reoglón 224: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida hexaclorobenceno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8240

Reglón 225: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida iprodione 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 226: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida isofenfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 227: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida kresoxim - metilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 228: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida lindano (hch) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 229: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida malation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 230: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida mecarban 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 231: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metalaxil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 232: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metidation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 233: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metolacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 234: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metoxiclor 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 235: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida nuarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 236: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida oxadiazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 237: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida oxadixil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 238: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida metribuzina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 239: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida mevinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 240: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida miclobutanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 241: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida napropamida 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 242: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida oxifluorfen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 243: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida paration etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 244: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida paration metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 245: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pendimetalin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 246: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida permetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 247: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida phentoato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 248: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida phosalone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 249: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida picloram 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 250: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 251: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida piridaben 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 252: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida piridafention 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 253: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirifenox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 254: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirimetanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 255: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirimifos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Renglón 256: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida pirimifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

80 / 1

Reglón 257: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida piriproxifeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 258: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida prochloraz 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 259: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida procimidone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 260: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida profenofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 261: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida prometrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 262: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida propiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 263: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida propyzamide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 264: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quinalfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 265: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quinometionato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 266: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida quintozeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 267: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida simazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 268: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tebuconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 269: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tebufenpirad 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 270: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida teflutrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 271: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida terbacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reglón 272: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida terbufos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Reqlón 273: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida terbutilazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 274: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida terbutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 275: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tetraconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 276: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tetradifon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 277: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tolclofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 278: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida tolifluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 279: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida triazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 280: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida trifluralin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 281: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida uniconazol-p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 282: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida vamidotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 283: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida vinclozolin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 284: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida 3-(2,3-dichlorophenyl)-1,1-dimethylurea 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 285: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida haloxyfop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 286: UN (1) envase de vidrio, color caramelo, por un 1 ml de patrón/standard líquido del pesticida captan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.

Reqlón 287: UN (1) envase por un 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de bario 1000mg/L en solución de HNO3.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Reglón 288: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de plomo 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 289: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de arsénico 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 290: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de cadmio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 291: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de sodio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 292: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de potasio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 293: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de magnesio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 294: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de manganeso 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 295: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de calcio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 296: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobre 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 297: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de zinc 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 298: UN (1) envase por 500 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de estaño 1000mg/L con trazas de HNO3 y HF.

Reglón 299: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de aluminio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 300: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de antimonio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 301: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cromo como cr+3 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 302: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de mercurio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 303: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobalto, 1000mg/L en solución de HNO3.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón 304: UN (1) envase por 100 ml de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de selenio 1000mg/L en solución de HNO3.

Reglón 305: CINCO (5) envases por 100 ml cada uno de patrón/standard para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de hierro 1000mg/L en solución de HNO3.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 306: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- deoxinivalenol.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 307: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- aflatoxina M1.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 308: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- aflatoxina B1, B2, G1 y G2.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 309: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- fumonisinas totales.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 310: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- patulina.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 311: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- ocratoxina A.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 312: DIEZ (10) envases por 100 gramos cada uno de material de referencia certificado- zearalenona.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 313: UN (1) envase por 50 gramos de patrón de bisfenol A, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).

Reglón 314: UN (1) envase por 500 ml de patrón de epíclorhidrina, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reglón 315: UN (1) envase por 100 ml de patrón de 1-octeno, 98% ± 0.001 (para cromatografía gaseosa).

Reglón 316: CINCO (5) envases por 1 ml cada uno de quechers LC estándar interno.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 317: CINCO (5) envases por 1 ml cada uno de quechers GC estándar interno.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 318: CINCO (5) envases por 1 ml cada uno de quechers LC y GC estándar interno.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 319: UN (1) envase por 100 ml de patrón/estándar para calibración con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de níquel 1000mg/L en solución de HNO₃.

Reglón 320: UN (1) envase por 100 mg de patrón ester metílico del ácido undecanoico.

Reglón 321: UNA (1) ampolla por 1 ml de patrón mix de esteres metílicos de ácidos grasos (supelco 37 fame mix) de 10 mg/ml.

Reglón 322: UNA (1) ampolla por 1 ml de patrón trans-11-octadecenoico metil ester de 10 mg/ml.

Reglón 323: UNA (1) ampolla por 1 ml de patrón mix isómero del ester metílico del ácido linolenico de 10 mg/ml.

Reglón 324: UNA (1) ampolla por 1 ml de patrón solución del ester metílico cis/trans del ácido linoleico de 10 mg/ml.

Reglón 325: CUATRO (4) botellas de vidrio, color caramelo, por un litro cada una de Iodo solución 0,1N (0,05M).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad trimestral hasta agotar stock.

Reglón 326: CUATRO (4) cajas por 100 determinaciones cada una de test sulfatos método fotométrico 2-70 mg/L.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad trimestral hasta agotar stock.

Reglón 327: CUATRO (4) cajas por 250 determinaciones cada una de test en cubetas de fluoruros método fotométrico 0.02-2.00 mg/L.

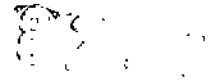
Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad trimestral hasta agotar stock.

Reglón 328: CINCO (5) botellas de vidrio o plástico, color caramelo, por 1 litro cada una con protección plástica oscura para evitar el contacto con la luz de nitrato de plata 0,1N.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 329: VEINTISIETE (27) botellas de plástico por 1 litro cada una de tiosulfato de sodio 0,1N.

Frecuencia aproximada de la provisión: 3 unidades mensuales hasta agotar stock.

Reglón 330: TREINTA Y NUEVE (39) envases de plástico por 1 litro cada uno de hidróxido de sodio 0,1N.

Frecuencia aproximada de la provisión: 3 unidades mensuales hasta agotar stock.

Reglón 331: DOCE (12) envases de plástico por 1 litro cada uno de hidróxido de sodio 1N.

Frecuencia aproximada de la provisión: Mensual.

Reglón 332: DOS (2) Envases de 50 ml de Pectinasa en solución.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reglón 333: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de zearalenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reglón 334: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de ocratoxina A - concentración 10 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 335: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de fusarenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 336: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de toxina HT2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 337: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de fumonisina B1 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Renglón 338: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de fumonisina B2 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 339: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de toxina T2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 340: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de aflatoxina B1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 341: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de aflatoxina B2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 342: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de aflatoxina G1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 343: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de aflatoxina G2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 344: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de deoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 345: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de 3-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Reqlón 346: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de 15-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 347: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de diacetoxicirpenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 348: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de nivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 349: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de aflatoxina M1 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 350: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de patulina - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 351: CINCO (5) envases de vidrio, color caramelo, por 1 ml cada uno de patrón con certificado de concentración de alternariol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 352: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad - aflatoxina M1.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reqlón 353: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad - deoxinivalenol.

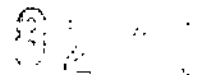
Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reqlón 354: CINCO (5) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad - fumonisinas.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 355: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad-aflatoxina B1 - B2 - G1 y G2.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Reglón 356: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad-ocratoxina A.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 357: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad-zearalenona.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 358: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de inmunoafinidad - toxina T2 y HT2.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 359: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columnas para purificación molecularmente impresas con polímeros - para determinación de patulina.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 360: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de extracción en fase solida (SPE) de intercambio anionico (SAX).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 361: DOS (2) kit de 50 tubos cada uno para centrifugación de 15 ml de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reglón 362: DOS (2) kit de 50 tubos cada uno para centrifugación de 15 ml de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio + 400 mg C18EC.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reglón 363: DOS (2) kit de 50 tubos cada uno para centrifugación de 15 ml de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8270

Reqlón 364: DOS (2) kit de 50 tubos cada uno para centrifugación de 15 ml de Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg C18EC + 45 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 365: UN (1) kit de 50 tubos para centrifugación con kit de sales por 50 unidades de quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01. Kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 366: UN (1) kit de 50 tubos con sales para centrifugación por 50 unidades de quechers método de extracción en 15662 buffered (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).

Reqlón 367: UN (1) kit de 50 tubos con sales para centrifugación por 50 unidades de quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra). Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).

Reqlón 368: UN (1) kit de 50 tubos con sales para centrifugación por 50 unidades de quechers método de extracción original unbuffered (5 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).

Reqlón 369: UN (1) kit de 50 tubos con sales para centrifugación por 50 unidades de quechers método de extracción para acrilamidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).

Reqlón 370: UN (1) kit de 50 tubos con sales para centrifugación por 50 unidades de quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).

Reqlón 371: DOS (2) kits de 50 tubos para centrifugación de 15 ml cada uno de quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 150 mg PSA + 45 mg GCB + 855 mg sulfato de magnesio.

Reqlón 372: DOS (2) kits de 50 tubos para centrifugación de 15 ml cada uno de quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 150 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 373: DOS (2) kits de 50 tubos para centrifugación de 15 ml cada uno de quechers para purificación de alimentos por otros métodos no normalizados. Kit que contenga 50 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de sodio.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reglón 374: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01 kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reglón 375: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción en 15662 buffered. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 376: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra) kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 377: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción original unbuffered (15 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 378: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción para acrilamidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 379: TRES (3) cajas por 200 unidades cada una de quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 380: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reglón 381: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio + 50 mg C18EC.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Reqlón 382: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 383: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 384: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 25 mg PSA + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 385: DOS (2) kits de 100 tubos cada uno para centrifugación de 2 ml cada uno de quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 25 mg PSA + 25 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 386: DIEZ (10) cajas por 25 unidades cada una de columna de extracción en fase sólida (SPE) con 500 mg aminopropilo.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 387: DOS (2) kits de 6 unidades por 1 gramo cada uno de aminoácidos suplementarios para HPLC (nva, sar, asn, gln, trp, hyp).

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Reqlón 388: DOS (2) cajas por 100 determinaciones en almoadillas cada una de test de cloro (cloro total) método: fotométrico, dpd 0.02-2 mg/L. C.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad semestral hasta agotar stock.

Reqlón 389: CINCUENTA (50) cajas por 96 determinaciones cada una de kit para determinación de gliadina. Tipo "RIDASCREEN GLIADIN TEST R-BIOPHARM R 7001".

Frecuencia aproximada de la provisión: 5 unidades mensuales hasta agotar stock.

Reqlón 390: TRES (3) cajas por 96 determinaciones cada una de kit ELISA - aflatoxina totales.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Reqlón 391: TRES (3) cajas por 96 determinaciones cada una de kit ELISA - deoxinivalenol.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

10

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Renglón 392: SEIS (6) cajas por 48 determinaciones cada una de kit para determinación de soja. Tipo "RIDASCREEN R 7102 FAST SOYA".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 393: SEIS (6) cajas por 48 determinaciones cada una de kit para determinación de leche. Tipo "RIDASCREEN R 4652 FAST MILK".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 394: TRES (3) cajas por 48 determinaciones cada una de kit para determinación de maní. Tipo "RIDASCREEN R 6202 FAST PEANUT".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Renglón 395: SEIS (6) cajas por 48 determinaciones cada una de kit para determinación de huevo. Tipo "RIDASCREEN R 6402 FAST EGG PROTEIN".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 396: TRES (3) cajas por 48 determinaciones cada una de avellanas. Tipo "RIDASCREEN R 6802 FAST HAZELNUT".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad bimestral hasta agotar stock.

Renglón 397: TRES (3) cajas por 48 determinaciones cada una de kit para determinación de almendras. Tipo "RIDASCREEN R 6901 FAST ALMOND".

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock.

Renglón 398: DIEZ (10) cajas por 20 determinaciones cada una de tiras de flujo lateral para análisis de aflatoxinas.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Renglón 399: DIEZ (10) cajas por 20 determinaciones cada una de tiras de flujo lateral para análisis de deoxinivalenol.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

Renglón 400: SEIS (6) botellas de vidrio protegida de la luz, con válvula de seguridad en la tapa por 1 litro de agua oxigenada PA - volumen 100 - grado espectrofotométrico AA.

Frecuencia aproximada de la provisión: 1 unidad mensual hasta agotar stock.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8241

14. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la emisión de cada solicitud de provisión, en el Instituto Nacional de Alimentos, sito en EE. UU 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega deberá acordarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 3541, Sr. Giardini Gustavo.

La vigencia del contrato será de UN (1) año contado a partir de la emisión de la respectiva Orden de Compra o hasta agotar el monto máximo de la misma, lo que ocurra primero.

El número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia de contrato se indica en cada renglón según el punto 13. Bienes solicitados.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

Las entregas serán parciales a solicitud del Instituto Nacional de Alimentos.

15. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.

2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el Artículo 85 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.

6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, Inciso b) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8240

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:

2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descritas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso m) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso f) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los Incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

15.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el Artículo 126 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o cocontratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en el Artículo 12 del Anexo al Artículo 1 de la Disposición ONC N°58/14).

Los Oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Constancia de Inscripción al SIPRO.
- Anexos e informes de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. (<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>), según se detallan a continuación:

PERSONAS FÍSICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

PERSONAS JURÍDICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

ANEXO II - Declaración Jurada.

ANEXO III - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio – Declaración Jurada.

Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descripto en los Artículos 234 y 235 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 234.- Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

(1) Se fijarán al momento de la publicación o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8376

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8240

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los Oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2015-01-02

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación -si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

8246

FORMULARIO A

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN: ALTA REACTIVACIÓN MODIFICACIÓN

ENTE: BANCO BENEFICIARIO CLIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IVA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

Ing. ROGELIO LOPEZ
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____
 FAX: _____

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



FORMULARIO B

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA
BANCARIA**

SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. Nºcon domicilio legal/real/comercial en la calle.....Nº....., Piso....., Dto./Ofic./local Nº.....de la localidad de Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE Nº	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....A.N.M.A.T.

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Frecuencia aproximada de entrega	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio total
1	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida abamectin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
2	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida 2,4-d 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
3	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida acequinocyl en metanol con certificado de concentración.			
4	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida acetamiprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
5	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
6	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
7	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida aldicarb sulfoxide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
8	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida amitrole (ata) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
9	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida amitraz 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
10	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida azadirachtin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8243



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

11	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida azoxystrobin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
12	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida benfuracarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
13	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida benomyl 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
14	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bentazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
15	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bifenazate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
16	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida binapacryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
17	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bitertanol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
18	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida boscalid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
19	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cadusafos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
20	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carbaryl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
21	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carbendazim 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
22	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carbofuran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

23	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carbosulfan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
24	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carfentrazone ethyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
25	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cyanazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
26	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cycloxydime 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
27	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cyhexatin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
28	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cyromazine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
29	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clethodim 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
30	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clofentezine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
31	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clomazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
32	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clopyralid methyl ester 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
33	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida chlorantranilprole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
34	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pyrazon (cloridazon) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

4

8278



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

35	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida chlorpropham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
36	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida chlortoluron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
37	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida chlotianidin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
38	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cyazofamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
39	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida desmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
40	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diclobutrazol 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
41	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dichlorprop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
42	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dichlorvos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
43	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dicrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
44	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
45	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida difenoconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
46	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dimethenamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

47	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dimethoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
48	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dimethomorf 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
49	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
50	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dinoseb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
51	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dodine 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
52	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida emamectin-benzoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
53	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida epoxiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
54	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spinetoram 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
55	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spirodiclofen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
56	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida etofenprox 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
57	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida famoxadon 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
58	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenbuconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

59	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenhexamid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
60	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida phenmedipham 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
61	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenoxycarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
62	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropidin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
63	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropimorph 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
64	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenpyroximate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
65	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenthion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
66	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fipronil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
67	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flazasulfuron 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
68	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fluazinam 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
69	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fludioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
70	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flufenoxuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



8278

71	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fluquinconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
72	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flutriafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
73	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flutolanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
74	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida forchlorfenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
75	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida formetanate hcl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
76	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida hexaconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
77	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida hexythiazox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
78	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida hymexazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
79	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida imazalil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
80	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida imidacloprid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
81	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida indoxacarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
82	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida iprovalicarb 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

9
4
2
4
6

83	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida lenacil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
84	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida linuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
85	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida lufenuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
86	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida mandipropamid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
87	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida mepanipyrim 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
88	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida meptyldinocap 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
89	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida monitor (metamidofos) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
90	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metamitron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
91	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metconazole 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
92	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida methoxyfenozide 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
93	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida methiocarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
94	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida methomyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

95	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metrafenone 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
96	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida naled 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
97	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida novaluron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
98	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida omethoate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
99	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida oxamyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
100	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida oxydemeton-methyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
101	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bonzi (paclobutrazol) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
102	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pencyuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
103	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida penconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
104	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pymetrozin 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
105	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pyraclostrobin 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
106	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirimicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

107	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida propamocarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
108	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida propargite 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
109	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida baygon (propoxur) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
110	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quizalofop ethyl 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
111	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida rimsulfuron 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
112	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida rotenone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
113	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spinosad 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
114	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spiromesifen 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
115	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spirotetramat 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
116	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida spiroxamine 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
117	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tebufenozide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
118	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida teflubenzuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

119	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiamethoxam 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
120	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiazuron 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración			
121	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiabendazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
122	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiacloprid 100 µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
123	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiodicarb 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
124	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida thiophanate-methyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
125	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triadimefon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
126	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida monocrotophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
127	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quindlorac 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
128	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida trichlorfon µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
129	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tridemorph µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
130	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida trifloxystrobin µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

131	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triflumizole µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
132	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triflumuron µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
133	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triforine µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
134	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triflurosulfuron-methyl µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
135	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triticonazole µg/ml en isooctano con certificado de concentración			
136	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida zoxamide µg/ml en acetonitrilo con certificado de concentración.			
137	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida 2-phenylphenol opp 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
138	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida acefato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
139	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida acetoclor 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
140	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida acrinatrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
141	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quinoxifen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
142	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triadimenol µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8278



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

143	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida alaclor 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
144	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida aldrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
145	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida atrazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
146	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida azinfos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
147	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida azinfos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
148	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida benalaxyl 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
149	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bifentrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
150	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bromacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
151	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bromofos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
152	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bromofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
153	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bromopropilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
154	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida bupirimato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

155	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida buprofezin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
156	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida captafol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
157	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida carbofenotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
158	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ciflutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
159	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cihalotrina lambda 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
160	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cimoxanilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
161	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida cipermetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
162	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ciproconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
163	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ciprodinilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
164	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clordano alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
165	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clordano gama 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
166	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clordecon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8243



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

167	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenson 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
168	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenvinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
169	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorobenzilato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
170	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorotalonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
171	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos - etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
172	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorpirifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
173	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clortiofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
174	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clozolinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
175	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dalapon-sodio 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
176	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ddd-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
177	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ddd-p,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
178	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dde-o,p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

179	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dde-p.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
180	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ddt-o.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
181	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida ddt-p.p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
182	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida deltametrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
183	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida demeton (o+s) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
184	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diazinon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
185	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diclobenil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
186	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diclofluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
187	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dicloran 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
188	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dicofol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
189	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida dieldrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
190	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida difenilamina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

191	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida diniconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
192	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida disulfoton 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
193	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
194	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
195	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida endosulfan sulfato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
196	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida endrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
197	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida esfenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
198	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido pesticida etion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
199	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida etofumesato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
200	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida etoprofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
201	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenamifos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
202	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

9 4 7 2 8



Ministerio de Salud -
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

203	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenazaquin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración			
204	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenclorophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
205	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenitrothion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
206	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida clorfenapir 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
207	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenpropatrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
208	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fenvalerato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
209	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fluazifop butil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
210	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flucitrinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
211	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fluodioxonil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
212	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida flusilazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
213	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fluvalinato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
214	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida folpet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8248



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

215	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida forate 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
216	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida formotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
217	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fosfamidon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
218	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida fosmet 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
219	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-alfa 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
220	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-beta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
221	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida HCH-delta 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
222	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida heptacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
223	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida heptenophos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
224	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida hexaclorobenceno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
225	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida iprodione 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
226	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida isofenfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

227	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida kresoxim - metilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
228	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida lindano (hch) 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
229	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida malation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
230	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida mecarban 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
231	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido líquido del pesticida metalaxil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
232	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metidation 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
233	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metolacloro 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
234	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metoxiclor 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
235	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida nuarimol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
236	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida oxadiazon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
237	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida oxadixil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
238	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida metribuzina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

239	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida mevinfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
240	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida miclobutanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
241	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida napropamida 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
242	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida oxifluorfen 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
243	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida paration etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
244	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida paration metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
245	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pendimetalin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
246	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida permetrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
247	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida phentoato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
248	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida phosalone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
249	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida picloram 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
250	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

251	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida piridaben 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
252	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida piridafention 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
253	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirifenox 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
254	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirimetanil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
255	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirimifos etil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
256	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida pirimifos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
257	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida piriproxifeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
258	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida prochloraz 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
259	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida procimidone 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
260	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida profenofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
261	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida prometrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
262	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida propiconazole 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

373



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

263	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida propyzamide 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
264	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quinalfos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
265	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quinometionato 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
266	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida quintozeno 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
267	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida simazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
268	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tebuconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
269	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tebufenpirad 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
270	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida teflutrin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
271	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida terbacilo 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
272	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida terbufos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
273	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida terbutilazina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
274	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida terbutrina 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

275	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tetraconazol 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
276	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tetradifon 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
277	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tolclofos metil 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
278	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida tolifluanid 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
279	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida triazofos 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
280	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida trifluralin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
281	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida uniconazol-p 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
282	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida vamidotion 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
283	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida vinclozolin 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
284	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida 3-(2,3-dichlorophenyl)-1,1-dimethylurea 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
285	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida haloxyfop 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			

8246



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

286	1	Única	Envase	Patrón/standard líquido del pesticida captan 100 µg/ml en metanol con certificado de concentración.			
287	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de bario 1000mg/L en solución de HNO3.			
288	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de plomo 1000mg/L en solución de HNO3.			
289	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de arsénico 1000mg/L en solución de HNO3.			
290	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de cadmio 1000mg/L en solución de HNO3.			
291	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de sodio 1000mg/L en solución de HNO3.			
292	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de potasio 1000mg/L en solución de HNO3.			
293	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de magnesio 1000mg/L en solución de HNO3.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

294	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad-trazable a nist de manganeso 1000mg/L en solución de HNO3.			
295	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de calcio 1000mg/L en solución de HNO3.			
296	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobre 1000mg/L en solución de HNO3.			
297	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de zinc 1000mg/L en solución de HNO3.			
298	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de estaño 1000mg/L con trazas de HNO3 y HF.			
299	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de aluminio 1000mg/L en solución de HNO3.			
300	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de antimonio 1000mg/L en solución de HNO3.			
301	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cromo como cr+3 1000mg/L en solución de HNO3.			



302	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de mercurio 1000mg/L en solución de HNO3.			
303	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de cobalto, 1000mg/L en solución de HNO3.			
304	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de selenio 1000mg/L en solución de HNO3.			
305	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de hierro 1000mg/L en solución de HNO3.			
306	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - deoxinivalenol.			
307	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - aflatoxina M1.			
308	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - aflatoxina B1, B2, G1 y G2.			
309	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - fumonisinas totales.			
310	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - patulina.			
311	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - ocratoxina A.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

312	10	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Material de referencia certificado - zearalenona.			
313	1	Única	Envase	Patrón de bisfenol A, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).			
314	1	Única	Envase	Patrón de epiclorhidrina, 99% ± 0.001 (para cromatografía líquida).			
315	1	Única	Envase	Patrón de 1-octeno, 98% ± 0.001 (para cromatografía gaseosa).			
316	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Quechers LC estándar interno.			
317	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Quechers GC estándar interno.			
318	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Quechers LC y GC estándar interno.			
319	1	Única	Envase	Patrón/estándar para calibración. Con certificado de análisis y hoja de seguridad- trazable a nist de níquel 1000mg/L en solución de HNO ₃ .			
320	1	Única	Envase	Patrón ester metílico del ácido undecanoico.			
321	1	Única	Ampolla	Patrón mix de esteres metílicos de ácidos grasos (supelco 37 fame mix) de 10 mg/ml.			
322	1	Única	Ampolla	Patrón trans-11-octadecenoico metil ester de 10 mg/ml.			
323	1	Única	Ampolla	Patrón mix isómero del ester metílico del ácido linolenico de 10 mg/ml.			

9
7
2
4
6

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

324	1	Única	Ampolla	Patrón solución del ester metílico cis/trans del ácido linoleico de 10 mg/ml.			
325	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Botella	Iodo solución 0,1N (0,05M).			
326	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	Test sulfatos método fotométrico 2-70 mg/L.			
327	4	1 unidad trimestral hasta agotar stock	Caja	Test en cubetas de fluoruros método fotométrico 0.02-2.00 mg/L.			
328	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Botella	Nitrato de plata 0,1N.			
329	27	3 unidades mensualmente hasta agotar stock	Botella	Tiosulfato de sodio 0,1N.			
330	39	3 unidades mensualmente hasta agotar stock	Envase	Hidróxido de sodio 0,1N.			
331	12	Mensual	Envase	Hidróxido de sodio 1N.			

8246



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

332	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Envase	Pectinasa en solución.			
333	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de zearalenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
334	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de ocratoxina A - concentración 10 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
335	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de fusarenona - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
336	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de toxina HT2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
337	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B1 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
338	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de fumonisina B2 - concentración 50 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
339	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de toxina T2 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

340	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
341	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina B2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
342	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina G1 - concentración 2 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
343	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina G2 - concentración 0,5 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
344	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de deoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
345	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de 3-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
346	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de 15-acetildeoxinivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
347	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de diacetoxicirpenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			

3241



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

348	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de nivalenol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
349	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de aflatoxina M1 - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
350	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de patulina - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
351	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Envase	Patrón con certificado de concentración de alternariol - concentración 100 µg/ml - preferentemente en estado líquido.			
352	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - aflatoxina M1.			
353	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - deoxinivalenol.			
354	5	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - fumonisinas.			
355	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - aflatoxina B1 - B2 - G1 y G2.			
356	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - ocratoxina A.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

357	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - zearalenona.			
358	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de inmunoafinidad - toxina T2 y HT2.			
359	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columnas para purificación molecularmente impresas con polímeros - para determinación de patulina.			
360	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de extracción en fase solida (SPE) de intercambio anionico (SAX).			
361	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.			
362	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio + 400 mg C18EC.			
363	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.			
364	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 400 mg PSA + 400 mg C18EC + 45 mg GCB + 1200 mg sulfato de magnesio.			
365	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01 kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.



366	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción en 15662 buffered. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).			
367	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra) kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).			
368	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción original unbuffered 1(5 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).			
369	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción para acrilamidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).			
370	1	Unica	Kit	Quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).			
371	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 150 mg PSA + 45 mg GCB + 855 mg sulfato de magnesio.			
372	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 150 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de magnesio.			
373	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers para purificación de alimentos por otros métodos no normalizados. Kit que contenga 50 mg PSA + 150 mg C18EC + 900 mg sulfato de sodio.			

9
7
7
3



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

374	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción AOAC buffered 2007.01 kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1.5 g acetato de sodio).			
375	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción en 15662 buffered. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio + 1 g citrato de sodio + 0.5 g citrato de disodio sesquihidratado).			
376	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción original unbuffered (10 gramos de muestra) kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 1 g cloruro de sodio).			
377	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción original unbuffered (15 gramos de muestra) kit de sales (6 g sulfato de magnesio + 1,5 g cloruro de sodio).			
378	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción para acrilamidas. Kit de sales (4 g sulfato de magnesio + 0,5 g cloruro de sodio).			
379	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Quechers método de extracción para drogas veterinarias. Kit de sales (4 g sulfato de sodio + 1 g cloruro de sodio).			
380	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8246

381	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales con pigmentos y grasas. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio + 50 mg C18EC.			
382	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de frutas y vegetales pigmentados. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.			
383	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método AOAC 2007.01 para purificación de todo tipo de alimentos. Kit que contenga 50 mg PSA + 50 mg C18EC + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.			
384	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales altamente pigmentados. Kit que contenga 25 mg PSA + 7.5 mg GCB + 150 mg sulfato de magnesio.			
385	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Quechers método en 15662 para purificación de frutas y vegetales con grasa y cera. Kit que contenga 25 mg PSA + 25 mg C18EC + 150 mg sulfato de magnesio.			
386	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Columna de extracción en fase solida (SPE) con 500 mg aminopropilo.			
387	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Kit	Kit de aminoácidos suplementarios para HPLC (nva, sar, asn, gln, trp, hyp).			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

388	2	1 unidad semestral hasta agotar stock	Caja	Test de cloro (cloro total) método: fotométrico, dpd 0.02-2 mg/L. C			
389	50	5 unidades mensualmente hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de gliadina. Tipo "RIDASCREEN GLIADIN TEST R-BIOPHARM R 7001".			
390	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Kit ELISA - aflatoxina totales.			
391	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Kit ELISA - deoxinivalenol.			
392	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de soja. Tipo "RIDASCREEN R 7102 FAST SOYA".			
393	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de leche. Tipo "RIDASCREEN R 4652 FAST MILK".			

82461



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

394	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de maní. Tipo "RIDASCREEN R 6202 FAST PEANUT".			
395	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de huevo. Tipo "RIDASCREEN R 6402 FAST EGG PROTEIN".			
396	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de avellanas. Tipo "RIDASCREEN R 6802 FAST HAZELNUT".			
397	3	1 unidad cuatrimestral hasta agotar stock	Caja	Kit para determinación de almendras. Tipo "RIDASCREEN R 6901 FAST ALMOND".			
398	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Tiras de flujo lateral para análisis de aflatoxinas.			
399	10	1 unidad mensual hasta agotar stock	Caja	Tiras de flujo lateral para análisis de deoxinivalenol.			

0246




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

400	6	1 unidad bimestral hasta agotar stock	Botella	Agua oxigenada PA - volumen 100 - grado espectrofotométrico AA.			
-----	---	---	---------	--	--	--	--

Monto total de la oferta en números:.....

Monto total de la oferta en letras:


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.